

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

**2020/4408** *Nombramiento de Primera Teniente de Alcalde.*

#### **Anuncio**

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 22 de octubre de 2020, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-/DON VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE-. En relación con el Expediente Núm. EALRDE-03644-2020, elaborado con motivo del nombramiento de Primera Teniente de Alcalde de D<sup>a</sup> Yolanda Caballero Aceituno, y en virtud de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.-Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2020, se inició expediente relativo nombramiento de Primera Teniente de Alcalde de D<sup>a</sup> Yolanda Caballero Aceituno, con motivo del fallecimiento el pasado mes de junio de 2020, de D. Francisco Buenaño Melero, el cual ostentaba el citado cargo.

SEGUNDO.-Visto el Informe de Procedimiento emitido al respecto por la Secretaría General de este Ayuntamiento, en fecha 20 de octubre de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 179/2019, de fecha 5 de julio de 2019, en el punto que concierne al nombramiento como Primer Teniente de Alcalde a D. Francisco Buenaño Melero, fallecido el pasado mes de junio de 2020.

SEGUNDO. Designar como Primera Teniente de Alcalde de esta Corporación a D<sup>a</sup> Yolanda Caballero Aceituno.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación

expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete a 20 de octubre de 2020, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.”

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcaudete, a 06 de noviembre de 2020.- El Alcalde, VALERIANO MARTÍN CANO.